



## Nuevas normas de responsabilidad aplicables a los productos y a la IA para proteger a los consumidores y fomentar la innovación

Bruselas, 28 de septiembre de 2022

La Comisión ha adoptado hoy dos propuestas para adaptar las normas de responsabilidad a la era digital, la economía circular y el impacto de las cadenas de valor mundiales. En primer lugar, propone modernizar las normas existentes sobre la responsabilidad objetiva de los fabricantes por los productos defectuosos (desde la tecnología inteligente hasta los productos farmacéuticos). Las normas revisadas ofrecerán seguridad jurídica a las empresas para que puedan invertir en productos nuevos e innovadores y velarán por que las víctimas puedan obtener una compensación justa cuando los productos defectuosos, incluidos los productos digitales y reacondicionados, provoquen daños o perjuicios. En segundo lugar, la Comisión propone por primera vez una armonización específica de las normas nacionales sobre responsabilidad civil en materia de IA, facilitando así que las víctimas de daños relacionados con la IA obtengan una indemnización. En consonancia con los objetivos del Libro Blanco sobre la IA y con la propuesta de [Ley de IA](#) de 2021 de la Comisión, que establece un marco de excelencia y confianza en materia de IA, las nuevas normas garantizarán que las víctimas se beneficien de las mismas normas de protección cuando se vean perjudicadas por productos o servicios de IA que cuando se producen daños en cualquier otra circunstancia.

### Revisión de la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos, adaptada a las transiciones ecológica y digital y a las cadenas de valor mundiales

La Directiva revisada moderniza y refuerza las normas ya establecidas, basadas en la responsabilidad objetiva de los fabricantes, en materia de indemnización de los daños personales, los daños materiales o la pérdida de datos causados por productos inseguros, desde sillas de jardín hasta maquinaria avanzada. Establece unas normas justas y previsibles tanto para las empresas como para los consumidores:

- **Modernización de las normas de responsabilidad en los modelos de negocio de la economía circular:** garantizando que las normas en materia de responsabilidad sean claras y justas para las empresas que modifiquen sustancialmente los productos.
- **Modernización de las normas de responsabilidad para los productos en la era digital:** facilitando la indemnización por daños y perjuicios cuando productos como robots, drones o sistemas domésticos inteligentes resulten inseguros a raíz de actualizaciones de los programas informáticos, IA o servicios digitales que sean necesarios para que funcione el producto, así como cuando los fabricantes no subsanen los puntos vulnerables de ciberseguridad.
- **Creación de unas condiciones de competencia más equitativas entre los fabricantes de la UE y de terceros países:** cuando los consumidores resulten perjudicados por productos inseguros importados de fuera de la UE podrán dirigirse al importador o al representante de la UE del fabricante para obtener una indemnización.
- **Igualdad de trato a los consumidores frente a los fabricantes:** exigiendo a los fabricantes que divulguen pruebas, introduciendo una mayor flexibilidad en las restricciones temporales para presentar reclamaciones y reduciendo la carga de la prueba para las víctimas en casos complejos, como los relacionados con productos farmacéuticos o la IA.

### Más fácil acceso a las vías de recurso para las víctimas en virtud de la Directiva sobre responsabilidad civil en materia de IA

El objetivo de la Directiva sobre responsabilidad en materia de IA es establecer normas uniformes sobre el acceso a la información y la reducción de la carga de la prueba en relación con los daños provocados por los sistemas de IA, estableciendo una protección más amplia para las víctimas (ya sean particulares o empresas) y fomentando el sector de la IA mediante mayores garantías. La Directiva armonizará determinadas normas aplicables a las reclamaciones que no entran en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos, en los casos en que los daños se deban a un comportamiento ilícito. Esto incluye, por

ejemplo, las violaciones de la privacidad o los daños causados por problemas de seguridad. Las nuevas normas facilitarán, por ejemplo, la obtención de una indemnización si alguien ha sido discriminado en un proceso de contratación que implique tecnología de IA.

La Directiva simplifica el proceso jurídico para las víctimas a la hora de demostrar que la culpa de una persona ha provocado los daños, al introducir dos características principales: en primer lugar, en circunstancias en las que se haya probado una culpa pertinente y parezca razonablemente probable que exista un nexo causal con el rendimiento de la IA, la denominada **«presunción de causalidad»** abordará las dificultades experimentadas por las víctimas para tener que explicar detalladamente la manera en que se ha provocado el daño por una culpa u omisión concretas, lo que puede ser especialmente difícil al intentar comprender y lidiar con sistemas de IA complejos. En segundo lugar, las víctimas dispondrán de más herramientas para solicitar reparación legal gracias a la introducción de un **derecho de acceso a las pruebas** presentadas por empresas y proveedores, en los casos en que esté implicada IA de alto riesgo.

Las nuevas normas establecen un equilibrio entre la protección de los consumidores y el fomento de la innovación, eliminando los obstáculos adicionales para que las víctimas accedan a la indemnización, al tiempo que establecen garantías para el sector de la IA mediante la introducción, por ejemplo, del derecho a impugnar una reclamación de responsabilidad basada en una presunción de causalidad.

### **Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:**

La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra **Jourová**, ha declarado lo siguiente: *«Queremos que las tecnologías de IA prosperen en la UE. Para que esto ocurra, las personas necesitan confiar en las innovaciones digitales. Mediante la propuesta presentada hoy sobre la responsabilidad civil de la IA, ofrecemos a los clientes herramientas de recurso en caso de daños causados por la IA, de modo que tengan el mismo nivel de protección que con las tecnologías tradicionales, y garantizamos la seguridad jurídica en nuestro mercado interior».*

El comisario de Mercado Interior, Thierry **Breton**, ha manifestado: *«La Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos ha sido una piedra angular del mercado interior desde hace cuatro décadas. La propuesta de hoy la hará apta para responder a los retos de los próximos decenios. Las nuevas normas reflejarán las cadenas de valor mundiales, fomentarán la innovación y la confianza de los consumidores y aportarán una mayor seguridad jurídica a las empresas implicadas en las transiciones ecológica y digital».*

El comisario de Justicia, Didier **Reynders**, ha comentado: *«Teniendo en cuenta el enorme potencial de las nuevas tecnologías, siempre debemos garantizar la seguridad de los consumidores. Unas normas adecuadas de protección de los ciudadanos de la UE son la base de la confianza de los consumidores y, por tanto, del éxito de la innovación. Nuevas tecnologías como los drones o los servicios de entrega dirigidos por IA solo podrán funcionar cuando los consumidores se sientan seguros y protegidos. Hoy proponemos normas modernas en materia de responsabilidad que lo harán posible. Adaptamos nuestro marco jurídico a las realidades de la transformación digital».*

### **Próximas etapas**

El Parlamento Europeo y el Consejo deberán aprobar la propuesta de la Comisión.

Se propone que, cinco años después de la entrada en vigor de la Directiva sobre responsabilidad civil en materia de IA, la Comisión estudie la necesidad de normas de responsabilidad objetiva para las reclamaciones relacionadas con la IA, si procede.

### **Contexto**

Las normas vigentes de la UE en materia de responsabilidad por productos defectuosos, basadas en la responsabilidad objetiva de los fabricantes, tienen casi cuarenta años de antigüedad. Unas normas modernas en materia de responsabilidad son importantes para la transformación ecológica y digital, especialmente para adaptarse a nuevas tecnologías como la inteligencia artificial. Se trata de aportar seguridad jurídica a las empresas y velar por que los consumidores estén bien protegidos en caso de que algo salga mal.

En sus [orientaciones políticas](#), la presidenta **Von der Leyen** abogó por un planteamiento europeo coordinado en materia de inteligencia artificial. La Comisión se ha comprometido a promover la adopción de la IA y a abordar de manera holística los riesgos asociados a sus usos y posibles daños.

En su [Libro Blanco sobre la IA](#), de 19 de febrero de 2020, la Comisión se comprometió a promover la adopción de la IA y a hacer frente los riesgos asociados a algunos de sus usos mediante el fomento de la excelencia y la confianza. En el Informe sobre responsabilidad en materia de IA que acompaña al Libro Blanco, la Comisión definió los retos específicos que plantea la IA a las normas vigentes en

materia de responsabilidad.

La Comisión adoptó en abril de 2021 su propuesta de [Ley de IA](#), que establece normas horizontales sobre inteligencia artificial, centradas en la prevención de daños. La Ley de IA es una iniciativa emblemática para garantizar la seguridad y fiabilidad de los sistemas de IA de alto riesgo desarrollados y utilizados en la UE. Garantizará la seguridad y los derechos fundamentales de las personas y las empresas, reforzando al mismo tiempo la implantación de la IA así como las inversiones y la innovación en ese campo. El paquete de responsabilidad en materia de IA presentado hoy complementa la Ley de IA al facilitar las demandas de responsabilidad civil subjetiva por daños y perjuicios mediante el establecimiento de una nueva norma de confianza en reparaciones.

La Directiva sobre responsabilidad en materia de IA adapta el Derecho privado a los nuevos retos que entraña la IA. Junto con la revisión de la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos, estas iniciativas complementan los esfuerzos de la Comisión por adaptar las normas de responsabilidad a las transiciones ecológica y digital.

### Más información

[Propuesta de Directiva relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil no contractual a la inteligencia artificial](#)

[Propuesta: revisión de la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos](#)

Preguntas y respuestas: [Directiva sobre responsabilidad civil en materia de IA](#)

Preguntas y respuestas: [Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos](#)

[Normas sobre responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial](#)

[Libro Blanco de la Comisión sobre la inteligencia artificial: Un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza](#)

[Informe de la Comisión sobre las repercusiones en materia de seguridad y responsabilidad civil de la inteligencia artificial, el internet de las cosas y la robótica](#)

[Informe del Grupo de expertos sobre responsabilidad en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías digitales emergentes](#)

[Estudio de Derecho comparado sobre la responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial](#)

IP/22/5807

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Sonya GOSPODINOVA](#) (+32 2 296 69 53)

[Cristina TORRES CASTILLO](#) (+32 2 29 90679)

[Federica MICCOLI](#) (+32 2 295 83 00)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Liability for AI](#)